



COMISIÓN DE VIÁTICOS

CD. CUAUHTÉMOC, CHIH., A 13 DE OCTUBRE DE 2022

LUGAR DE LA COMISIÓN: CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

FECHA DE LA COMISIÓN: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022

MOTIVO DE LA COMISIÓN: LLEVAR CONTESTACIÓN DE DEMANDA

PERSONAS A ASISTIR A LA COMISIÓN:

1.- LIC. CARLOS CHAPARRO GOMEZ

DEPARTAMENTO: PRESIDENCIA PUESTO: PRESIDENTE SECCIONAL

2.- LIC. DAVID GONZÁLEZ LECHUGA

DEPARTAMENTO: DESARROLLO RURAL

PUESTO: DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL

ACTIVIDADES:

ACUDIR A LA CIUDAD DE CHIHUAHA A LLEVAR CONTESTACIÓN AL JUICIO DE AMPARO 1546/2022-4-1

SE ANEXA LO SIGUIENTE:

- FACTURA
- ORDEN DE COMPRA
- RECIBOS/TICKET

LIC. CARLOS CHAPARRO GOMEZ

SALOLO POR ORIGINA COLALADO CORREDA EN CUA OTISSO CAR





AYUNTAMIENTO 2021 - 2024 PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.



C. JUEZ DECIMO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA PRESENTE.-



Juicio de Amparo 1546/2022-4-1

ACUSE

Presidente Seccional de Álvaro Obregón, municipio de Cuauhtémoc Chihuahua, acudo ante usted con el debido respeto a fin de dar contestación al oficio 30931 relativo al JUICIO DE AMPARO 1546/2022-4-1 y promovido por PEDRO, GILDA y ANA MINERVA GUTIERREZ JÁQUEZ exponiendo lo siguiente:

Que en lo que concierne a esta Presidencia, se niega lo referido por los Quejosos en el párrafo tercero del punto numero V de su escrito de demanda de amparo, al afirmar que esta presidencia seccional no contesto en tiempo y forma el requerimiento relativo al recurso de revisión interpuesto por la parte actora ante el Ayuntamiento de Cuauhtémoc Chihuahua, toda vez que si lo hicimos en tiempo y forma, lo cual queda demostrado mediante el escrito presentado ante la Secretaria del Ayuntamiento de dicho municipio, el que fue recibido el pasado 29 de junio del año 2021, del cual le acompaño en copia simple, por lo que no es posible que en el trámite del recurso de revisión se haya incurrido en rebeldía.

Por los anteriormente expuesto ante usted C. JUEZ solicito:

UNICO. - Se nos tenga por presentes aclarando lo referido en el párrafo tercero del punto numero V de la demanda de amparo presentada por los quejosos.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Cuauhtémoc Chihuahua a 9 de septiem pre de 2022

ic. Carlos Chaparro Góme

沙陰松園

Presidente Seccional de Colonia Álvaro Obregón

Municipio de Cuauhtémoc